



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
 Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ  
 San José de Cúcuta, 04 FEB 2015

Radicado : 54-001-33-33-001-2012-00045-01  
 Actor : Gladys Marina Archila Blanco  
 Demandado: Cajanal EICE (Liquidada) hoy Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPO N

**Medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ADMÍTANSE** los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de las partes contra la sentencia de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014), proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Cúcuta; que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría notifíquese la admisión de los recursos de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ  
 Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
 NORTE DE SANTANDER  
 CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy

~~05 FEB 2015~~

Secretario General